

HELGA ADRIANA SANABRIA KNEPPER

Abogada Consultora

ESTUDIO DE TITULOS JURIDICO PREDIO DEL MUNICIPIO DE GUATAQUI

A) IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

- **UBICACIÓN:** CUNDINAMARCA, MUNICIPIO DE GUATAQUI
- **NOMENCLATURA:** LOTE #
- **TIPO DE PREDIO:** Rural
- **FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA:** 307-62179
- **CÉDULA CATASTRAL:** 25324000200030119000
- **ÁREA:** Según Certificado de Tradición y Libertad, tiene un área de 10.856 mts2. Artículo 11 del Decreto 1711 de julio 6 de 1984.
- **LINDEROS:** Según Certificado de Tradición y Libertad, se encuentran contenidos en la Escritura Pública No 0046 de fecha 22 de enero de 1994 en la Notaria 2 de Girardot.

B) TITULARIDAD DEL INMUEBLE

- **PROPIETARIO ACTUAL:** El predio se encuentra en propiedad de MUNICIPIO DE GUATAQUI
- **TÍTULO DE ADQUISICIÓN:** por medio de Escritura Pública No 0046 de enero 22 de 1994 de la Notaria Segunda de Girardot, aclarada mediante Escritura No 466 del ocho de mayo de 2000.

C) TRADICIÓN

REVISIÓN DE TÍTULOS A 20 AÑOS: En el Certificado de Tradición de la Matrícula Inmobiliaria No 307-62179, correspondiente al Lote materia de estudio, figura de 20 años atrás la siguiente tradición:

Mediante Escritura Pública No 0046 del 22 de enero de 1994 de la Notaria Segunda de Girardot, se realizó donación de HECTOR ALONSO TRUJILLO al MUNICIPIO DE GUATAQUI. Se encuentra en la Anotación 1.

Mediante Escritura Pública No 466 del 8 de mayo de 2000 de la Notaria Segunda de Girardot, se realizó aclaración de escritura No 46 de enero 22 de 1994, en cuanto al área del lote, del MUNICIPIO DE GUATAQUI a HECTOR ALONSO TRUJILLO. Se encuentra en la anotación No 02.

D) GRAVÁMENES Y LIMITACIONES AL DOMINIO.

El predio tiene los siguientes gravámenes y embargos:

Mediante Escritura No 1092 del tres de mayo de 1990 de la Notaria de Girardot registrada el 16 de mayo de 1990, HIPOTECA ABIERTA DE TRUJILLO HECTOR ALONSO A CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO. NO figura cancelación de la misma.

Embargo por Jurisdicción Coactiva mediante oficio 23573 del 15 de mayo de 2013, PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO EXP. 004-2010 de INSTITUTO NACIONAL DE VIAS a MUNICIPIO DE GUATAQUI. Anotación No 5.

NO tiene condiciones resolutorias expresas ni tácitas, derechos de usufructo, censo, uso o habitación, servidumbres, pleitos pendientes, afectaciones, viales, anticresis, arrendamiento (por escritura pública, privada o consensuales) y de tenedores a cualquier título, demandas civiles, condiciones resolutorias de ninguna clase y sobre él no existe causal de nulidad formal de las previstas en el Estatuto de Notariado.

E) OBSERVACIONES

Revisada la tradición del predio materia de estudio, se hacen las siguientes observaciones:

HELGA ADRIANA SANABRIA KNEPPER

Abogada Consultora

1. El estudio de títulos se realizó con fundamento en el certificado de tradición y libertad del 28 de octubre de 2013, debe actualizarse con menos de treinta días, con el fin de verificar si los gravámenes que soporta han sido cancelados.

2. Deben aportarse copia de las Escrituras Públicas en color rosado No 0046 del 22 de enero de 1994 de la Notaria Segunda de Girardot y Escritura Pública No 466 del 8 de mayo de 2000 de la Notaria Segunda de Girardot y Escritura No 46 de enero 22 de 1994.

F) CONCEPTO

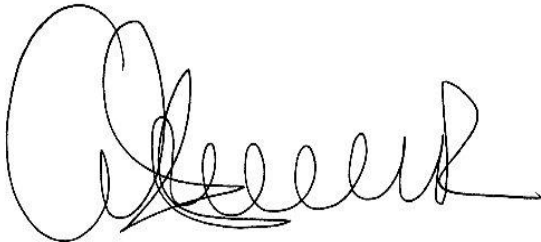
En conclusión, teniendo en cuenta el folio de matrícula de la fecha arriba indicada, donde reposa la tradición del predio durante los últimos veinte años, así como los gravámenes y embargos, se tiene que el predio soporta un gravamen y un embargo, los cuales, deben ser clarificados.

G) DOCUMENTOS ESTUDIADOS

- Folio de matrícula Inmobiliaria No 307-62179 de fecha 28 de octubre de 2013.

Se expide el presente estudio de títulos, el día 1 de septiembre de 2017.

Atentamente,



HELGA ADRIANA SANABRIA KNEPPER.

c.c. 52.258.715 de Bogotá

T.P. 97.151 del C.S.J.

Abogada Proyecto Podemos Casa.

Gobernación de Cundinamarca.